

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA**

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2024, del Departamento Territorial de A Coruña, por la que se concede la autorización administrativa previa y de construcción y la declaración de utilidad pública, en concreto, de una instalación de distribución eléctrica en el ayuntamiento de Santiago de Compostela (expediente IN407A 2023/011-1).

Expediente: IN407A 2023/011-1.

Promotora: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Proyecto: LMT, CT y RBT Porto de Conxo.

Ayuntamiento: Santiago de Compostela.

Hechos:

1. El día 18.1.2023, la empresa promotora solicitó la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración de utilidad pública de la instalación de distribución eléctrica mencionada. Con el objeto de mejorar la calidad del suministro a los clientes de O Porto de Conxo, ayuntamiento de Santiago de Compostela, se proyecta la instalación de un centro de transformación de 250 kVA de potencia en envolvente prefabricada, una línea subterránea de media tensión que lo conectará con la línea de distribución de media tensión LMT SNT832 (IN407A 2016/2384-1) y dos salidas de baja tensión que lo conectarán con la red de baja tensión de la zona.

Al amparo de los artículos 123 y 143 del Real decreto 1955/2000, junto con la relación de bienes y derechos afectados de necesaria ocupación para la construcción de la instalación proyectada, presentan la siguiente documentación:

– Proyecto de ejecución denominado LMT, CT y RBT Porto de Conxo, firmado el 20.9.2022 por Javier Fernández Pazos, ingeniero técnico industrial eléctrico, nº colegiado 502 de Ourense.

– Anexos 1 y 2, firmados por el mismo ingeniero con fechas 21.11.2023 y 15.10.2024, respectivamente.



2. El proyecto se sometió al trámite de información pública mediante un acuerdo publicado en los siguientes medios:

– Portal de transparencia y Gobierno abierto de la Consellería de Economía e Industria.

– DOG: 5.4.2024.

– BOP: 18.3.2024.

– Periódico *La Voz de Galicia*: 25.3.2024.

– Con fechas 8.3.2024 y 24.5.2024 se solicitó al Ayuntamiento de Santiago de Compostela la exposición pública del proyecto y la correspondiente acreditación de realización de ese trámite, sin que conste en el expediente la emisión de dicha certificación.

3. Durante el período en que el proyecto se sometió al trámite de información pública no se presentó ninguna alegación, reclamación ni sugerencia relacionada con la documentación objeto de publicación.

4. Conforme el artículo 127 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se solicitó el informe preceptivo a las distintas entidades afectadas: Ayuntamiento de Santiago de Compostela y Patrimonio Cultural. La empresa promotora manifestó su conformidad con los informes emitidos en el plazo otorgado a tal efecto.

5 El día 24.10.2024 se emitió el informe técnico.

Consideraciones legales y técnicas:

1. El director territorial es competente para resolver este expediente, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 9/2017, de 12 de enero, por el que se establecen los órganos competentes para la resolución de los procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG núm. 22, de 1 de febrero), y en el Decreto 140/2024, de 20 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Economía e Industria (DOG núm. 101, de 27 de mayo).

2. Legislación de aplicación:

– Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).



– Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (BOE núm. 236, de 2 de octubre).

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico (BOE núm. 310, de 27 de diciembre).

– Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE núm. 310, de 27 de diciembre).

– Real decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 (BOE núm. 68, de 19 de marzo).

– Real decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23 (BOE núm. 139, de 9 de junio).

– Real decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas (BOE núm. 246, de 14 de octubre).

– Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa (BOE núm. 351, de 17 de diciembre).

– Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa (BOE núm. 160, de 20 de junio).

3 Características técnicas:

Las instalaciones objeto de este expediente están situadas en el lugar de O Porto de Conxo, ayuntamiento de Santiago de Compostela, y sus características técnicas son las siguientes:

– LMTS a 20 kV, de 2×16 m (E/S), conductor tipo RHZ1-2OL 12/20 kV 3×(1×240) mm² Al, con origen y final en los empalmes MT que se van a realizar en arqueta existente cerca del perímetro de la subestación Santiago, en la calle Rapada en la LMT SNT832 (IN407A 2016/2384-1), haciendo E/S en el CTC proyectado.



– CT en el lugar de O Porto de Conxo, compacto prefabricado, con una potencia de 250 kVA, una relación de transformación de 20.000/400-230 V y configuración 2L+1P.

4. En el expediente consta un informe favorable de los servicios técnicos de este departamento territorial.

Conforme con todo lo señalado,

RESUELVO:

A) Conceder la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración de utilidad pública de dicha instalación de distribución eléctrica.

B) La instalación se ejecutará en el plazo de un año, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

C) Para la puesta en funcionamiento de la instalación autorizada, deberá presentar ante este departamento territorial una solicitud a la cual acompañará la siguiente documentación:

– Las declaraciones de conformidad relativas al material o equipamiento y las certificaciones u homologaciones, si procede.

– Un certificado del/de la director/a del montaje en el que se garantizará el cumplimiento de las especificaciones del proyecto y de las prescripciones complementarias, si las hubiese, así como de las reglamentaciones y normas idóneas para el montaje de la instalación y puesta a punto.

– Planimetría *as built* de la instalación eléctrica en formato *shape*.

D) Esta autorización se otorga sin perjuicio de otras que sean de aplicación según la legislación vigente, en especial en lo relativo a la ordenación del territorio y al medio ambiente.



Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la conselleira de Economía e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de dicha Ley 39/2015, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer cualquier otro recurso que consideren apropiado.

Mediante este documento se les notifica a los interesados esta resolución, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015.

A Coruña, 31 de octubre de 2024

Isidoro Martínez Arca
Director territorial de A Coruña





ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados

Ayuntamiento de Santiago de Compostela.
Expediente IN407A 2023/011-1.

Parcela proyecto	Propietario/titular	Referencia catastral	Paraje	Afección pleno dominio (CT y/o apoyos)		Naturaleza del terreno
				CT/nº del apoyo	Superficie (m ²)	
1	María Josefa Ponte Sánchez	15079A221003930000PE	Porto Sixto	CT y acceso	26,32	Rústico. Agrario

